

ACTA N° 3.

JUNTA ELECTORAL DEL CLAUSTRO PROFESORES TITULARES PERÍODO 2026-2030

En la ciudad de Corrientes, a los 10 días del mes de abril del año 2024, siendo las 12:30 hs, en la sala de Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste ubicada en Av. Libertad 5450, se reúne la Junta Electoral, presidida por la representante de la Decana Dra. Viviana Elizabeth Karaben y con la presencia del Dr Andrés Benetti y la Od. Esp. Graciela Mónica Gualdoni, con objeto de informar las listas presentadas, que se detallan a continuación:

TRA - 2026 - 19011 # UNNE ODN - APODERADO LISTA DEODORO ROCA - Presentar lista de candidatos a consejeros por el Claustro de Profesores Titulares

Lista DEODORO ROCA

Candidato a Consejero Titular Juárez, Rolando Pablo Alejandro. DNI 13.904.793

Candidato a Consejero Titular Christiani, Juan José. DNI 21.928.967

Candidato a Consejero Titular Romero, Horacio Javier. DNI 22.937.861

Candidato a Consejero Suplente Montiel, Martín Omar. DNI 26.554.815

También se informa sobre el TRA - 2026 - 16894 # UNNE ODN - PROFESORES TITULARES Y ADJUNTOS - Solicitan cumplimiento del Sistema electoral estatutario y adecuación del cronograma electoral

En la cual solicitan 1- el cumplimiento del art 46° del estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste, y 2 – Solicitan adecuación y dejar sin efecto apartados del cronograma electoral vigente, APROBADO por RES 2026-9- CD-ODN-UNNE.

Ante este requerimiento se solicita asesoría legal a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNNE, que dictamina a través del DIJ - 2026 - 243 - DGAJ-SGLT-REC # UNNE Dirección General de Asuntos Jurídicos (Rectorado) Ref: TRA-2026-16984#UNNE, del día 07/04/2026:

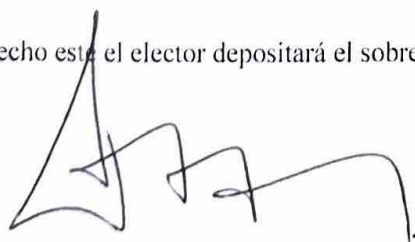
Que existe: 1º) INCOMPETENCIA. La Junta Electoral carece de competencia para resolver el fondo del planteo formulado, en tanto la solicitud de modificación del cronograma electoral excede el ámbito de sus atribuciones, que se circunscriben a las cuestiones surgidas durante el desarrollo del proceso ya convocado por el Consejo Directivo. 2º) CONTINUIDAD DEL PROCESO ELECTORAL. En atención a los principios de celeridad y seguridad jurídica que rigen el proceso electoral, a la proximidad de la fecha del acto comicial (28 de abril de 2026) y a la necesidad de preservar la voluntad del electorado, corresponde que la Junta Electoral continúe el proceso electoral conforme el cronograma vigente establecido en la Resolución N° 2026-9-CD-ODN, sin perjuicio de las facultades propias del Consejo Directivo para intervenir en el marco de su competencia.

El TRA - 2026 - 18971 # UNNE ODN - Prof. CARDOZO BEATRIZ JUANA - Informa medida cautelar (restricción perimetral) y solicitud de arbitrio de medios para garantizar derecho al voto del Prof. Roque Oscar Rosende. Solicitando 1. Habilitación de una mesa de votación alternativa. 2. Establecimiento de un horario específico. 3. Acompañamiento por personal de seguridad o autoridad de mesa en el ingreso/egreso.

Por lo que esta Junta resuelve respecto del Voto del Profesor Oscar Rosende


A efectos de garantizar el derecho a Voto del Profesor Oscar Rosende, garantizar el secreto de su elección sin violar la perimetral establecida por la Justicia Federal y la Resolución N° 389/23 del Consejo Directivo de Odontología se establece lo siguiente:

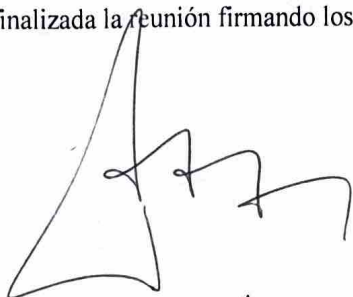
- 1.- Se habilitará una mesa en el Ex Comedor Belgrano 1045 de 14 a 16 hs.
2. La mesa deberá contar con un presidente y un fiscal con los padrones de Electores y elegibles y una Urna, se propone al Dr MONZON WINGARD ALVARO y Dr FERNANDEZ VICTOR RICARDO, y la Sra Abogada de la Institución SILVINA MONTIEL.
- 3.- Procedimiento de votación.
 - El Elector presentara su identificación.
 - Se le entregará un sobre con las firmas de las Autoridades de mesa constituidas en la Facultad, donde el elector depositará su voto.
 - Previo a depositar en la Urna se pondrá en un doble sobre en presencia del Elector y se procederá a cerrar este sobre.
 - Una vez hecho esto el elector depositará el sobre en la urna.

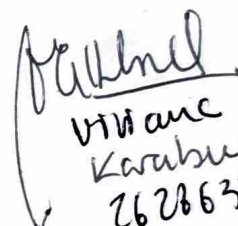


- Habiendo votado el elector se procederá a cerrar la urna con las fajas de seguridad a fin de garantizar el secreto del voto.
- La urna será llevada a la Facultad de Odontología.
- Se procederá a abrir la urna proveniente del ex comedor, y se retirará el sobre de la misma.
- Se procederá a abrir el doble sobre y extraer el sobre con el voto y depositarlo en la urna con los demás sobres con los votos de los titulares.
- En esta instancia se procederá a escrutarse los votos.
- El Elector o su representante podrá firmar la urna y el doble sobre.
- El representante del Elector podrá fiscalizar el cumplimiento del procedimiento del escrutinio en la Facultad.

Siendo las 13:30 hs se da por finalizada la reunión firmando los presentes al pie del acta.


 Graciano Giuslati
 DNI 13439815


 Benelli Andrés
 DNE 30.000.931


 Viviane
 Karabue
 26286388